

CLAUSULA 2 AL CONTRATO No. 202500241

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600105849 de 2025
VIGENCIA:	Hasta el 31 de diciembre de 2026
CONTRATO No:	202500241
CONTRATISTA:	BOYRA S.A.
NIT:	830.100.010-4
OBJETO DEL CONTRATO:	Adquisición y soporte de licencias y hardware para el fortalecimiento de la seguridad de la información, orientados a la modernización y transformación de las soluciones tecnológicas de seguridad ciudadana.
PLAZO DEL CONTRATO:	hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
FECHA DE INICIO CONTRATO:	Diciembre 22 de 2025
VALOR CONTRATO:	TRES MIL CIENTO SETENTA MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE.(\$3.170.006.562) IVA INCLUIDO
CLAUSULA No 1	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2026
CLAUSULA No 2	Ampliar el plazo de ejecución desde el 1 de mayo hasta el 31 de agosto de 2026
PLAZO FINAL:	31 de agosto de 2026
VALOR FINAL:	TRES MIL CIENTO SETENTA MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$3.170.006.562) IVA INCLUIDO

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 2 al contrato No. 202500241, cuyo objeto es “Adquisición y soporte de licencias y hardware para el fortalecimiento de la seguridad de la información, orientados a la modernización y transformación de las soluciones tecnológicas de seguridad ciudadana.”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A) El 17 de octubre de 2025 entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU** y **EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA** se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600105849 de 2025, cuyo objeto es “*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA*”. con un plazo de ejecución desde el inicio en la plataforma de SECOP II hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) sin superar la vigencia fiscal y por un valor de SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES

SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$77.749.653.952) incluido el recurso a administrar, gravamen a los movimientos financieros, gravamen a los rendimientos financieros, costos indirectos, honorarios por administración e IVA.

- B) El 21 de noviembre de 2025, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, suscribieron la Modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600105849 de 2025, mediante la cual se efectuó la siguiente modificación:

(...) **ADICIÓN No. 01:** Por valor de VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$20.188.949.340) incluido el recurso a administrar, gravamen a los movimientos financieros, gravamen a los rendimientos financieros, costos indirectos, honorarios por administración e IVA. La adición equivale a 14.182,61 SMMLV correspondientes a un porcentaje del 25,97% del valor total del contrato.

OTROSÍ No. 01:

1. Modificar los siguientes anexos de las especificaciones técnicas así:

Componente 1 - LPR Puntos Fijos: Aumentar mínimo 20 cámaras LPR fija.

Componente 2 - Puntos Nuevos CCTV: Aumentar mínimo 25 puntos nuevos de cámaras PTZ más MS.

Componente 3 - Renovación Tecnológica CCTV: Aumentar mínimo 150 cámaras en el componente de renovación tecnología del CCTV.

Componente 4 - Fortalecimiento DATACENTER: Aumentar el fortalecimiento Datacenter, con una mayor cobertura en la seguridad de la información.

2. Modificar el anexo análisis económico y forma de pago conforme a la adición de recursos.

3. Corregir el error material consistente en el cargue de un archivo incorrecto: *Anexo ET Componente 1 - LPR Puntos Fijos* de las Especificaciones Técnicas en la plataforma SECOP II, reemplazándolo por el documento técnicamente validado y aprobado.

- C) El 19 de diciembre de 2025 entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y BOYRA S.A** se firmó el Contrato No.

202500241 cuyo objeto es “Adquisición y soporte de licencias y hardware para el fortalecimiento de la seguridad de la información, orientados a la modernización y transformación de las soluciones tecnológicas de seguridad ciudadana.” con un plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por un valor de TRES MIL CIENTO SETENTA MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$3.170.006.562) IVA INCLUIDO.

D) El 22 de diciembre de 2025 se aprobaron las pólizas de cumplimiento y RCE del **contrato No. 202500241** por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

E) El 29 de diciembre de 2025, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, suscribieron la Modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600105849 de 2025, mediante la cual se efectuó la siguiente modificación:

AMPLIACIÓN No. 01: Por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, contados a partir del primero (01) de enero de 2026 y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive.

F) El 31 de diciembre de 2025, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y la empresa BOYRA S.A, suscribieron la Clausula Adicional No. 1 al Contrato No. 202500241 de 2025, mediante la cual se efectuó la siguiente modificación:

AMPLIACIÓN No. 01: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2026.

G) El Contrato No. 202500241 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor	Saldo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Convenio Interadministrativo
\$3.170.006.562	\$103.525.358	22/12/2025	30/04/2026	4600105849 de 2025

Valor del Contrato	\$3.170.006.562
Total valor del contrato más adiciones	\$3.170.006.562
Pagos realizados (Acumulado)	\$3.066.481.204
Saldo contrato	\$103.525.358

Porcentaje de ejecución financiera	96.73%
---	---------------

Relación de pagos realizados

CONTRATO	FACTURA Y RADICADO	PERIODO DE PAGO	CONVENIO	VALOR
202500241	5517	DICIEMBRE	4600105849 DE 2025	\$859.476.327
202500241	5518	DICIEMBRE	4600105849 DE 2025	\$917.473.908
202500241	5520	ENERO	4600105849 DE 2025	\$13.083.776
202500241	5521	ENERO	4600105849 DE 2025	\$29.204.970
202500241	5527	FEBRERO	4600105849 DE 2025	\$573.326.438
202500241	5528	FEBRERO	4600105849 DE 2025	\$673.915.785
TOTAL				\$3.066.481.204

- I) Las garantías que amparan el Contrato No. 202500241 se encuentran vigentes, sin embargo, es obligación del contratista modificar la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada.
- J) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 28 de abril de 2026, mediante escrito radicado No. 20260003793, la Supervisión del contrato No.202500241 presentó la justificación y recomendación para ampliar el plazo de ejecución, lo cual fue aprobado en Comité de Contratación el 30 de abril de 2026.

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución desde el 1 de mayo hasta el 31 de agosto de 2026.

SEGUNDO: El contratista estará obligado a efectuar las modificaciones correspondientes a las pólizas, de conformidad con lo dispuesto en la presente modificación, y deberá allegarlas dentro del término máximo de dos (2) días hábiles.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 DEL CONTRATO No. 202500241.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, a los treinta (30) días del mes de abril de 2026.

MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente

LUIS JOSÉ IGNACIO QUINTERO
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya – Secretario General

Aprobó: Angélica María López - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Jesús Ignacio Moncaleano - Supervisor de Contrato

Revisó: Cristian Ferney López – Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Tatiana Silva Pulido - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.